

TÍTULO 301- PODER JUDICIAL	SUBPARTIDA 20203 - Alimentos y bebidas	TIPO DE GRUPO 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
SOLICITUD Nº 301-260536-16	MONTO DE LA SOLICITUD ¢ 2,000,000.00	SALDO DE LA SOLICITUD ¢ 1,014,980.00
PROVEEDOR Multiservicios Alexa de Costa Rica S. A.	CÉDULA JURÍDICA 3-101-229030	TELÉFONO 25528097
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001 - Ingresos Corrientes	TÉRMINO DE PAGO Transferencia bancaria nacional	T.C CRC ¢ al 28/01/2016 ¢ 0.00
ÁREA TRAMITADORA 3 - Gobierno Compras Menores	ENTE EMISOR 667 - ADMINISTRACION REGIONAL CIUDAD JUDICIAL SAN JOAQUIN DE FLORES	

SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	60	PER	3	Mensual	21079 - SERVICIO ALIMENTACION DE DETENIDOS DESAYUNO Servicio Alimentación Detenidos – Desayunos por el período de 01 de Febrero al 30 de Abril de 2016. Garantía: N/A Plazo de entrega: Inmediato Lugar de entrega: Administración - Ciudad Judicial Precio Unitario Moneda Cotizada: ¢ 1,711.00 Monto Total Moneda Cotizada: ¢ 307,980.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: ¢ 307,980.00 Subtotal a girar en colones:	¢ 1,711.0000	¢ 307,980.00
2	70	PER	3	Mensual	21080 - SERVICIO ALIMENTACION DE DETENIDOS ALMUERZO Servicio Alimentación Detenidos – Almuerzos por el período del 01 de Febrero al 30 Abril de 2016. Garantía: N/A Plazo de entrega: Inmediato Lugar de entrega: Administración - Ciudad Judicial Precio Unitario Moneda Cotizada: ¢ 3,224.00 Monto Total Moneda Cotizada: ¢ 677,040.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: ¢ 677,040.00 Subtotal a girar en colones:	¢ 3,224.0000	¢ 677,040.00

TOTAL EN LETRAS: (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTE COLONES 00/100)	MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES	¢ 985,020.00
	MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 985,020.00
	2.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.)	¢ 19,700.40
	NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢	¢ 965,319.60

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 985,020.00
MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO	¢ 0.00
TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢	¢ 985,020.00

N° Expediente: 2016CD-000001-CJCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:
Autorización N°: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Referendo:
Contrato: - Garantía Cumplimiento: No

Observaciones del Pedido

RESUMEN DE ADJUDICACION No. 000001-ARCJ

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveeduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

Oficinas Usuarias

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	21079 - SERVICIO ALIMENTACION DE DETENIDOS DESAYUNO	78 - DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL	60
2	21080 - SERVICIO ALIMENTACION DE DETENIDOS ALMUERZO	78 - DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL	70

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.